



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282 -2018-MDI



Independencia,

28 JUN. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - VISTO, la Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDI, que Rectifica el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 068-2018-MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDI, de fecha 08JUN.2018, en su Artículo 1° se dispone MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2018-MDI, de fecha 14FEB.2018, en los siguientes términos: (...);

Que, con Memorándum N° 509-2018-MDI/GM, de fecha 12JUN.2018, el Titular del Despacho de la Gerencia Municipal, ha comunicado la existencia de errores de redacción en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, conforme se detallan en el referido documento, solicitando su rectificación en los términos que corresponda;

Que, el Artículo 210°, Inciso 210.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)" ; el Inciso 210.2, señala que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, siendo así, resulta necesario **RECTIFICAR** los errores materiales que se advierten en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo de la Resolución de Alcaldía N° 0253-2018-MDI, de fecha 08JUN.2018. La rectificación planteada no altera el contenido de la resolución ni afecta derechos de terceros, dejándose subsistentes las demás disposiciones del referido acto administrativo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDI, de fecha 08JUN.2018, en los siguientes términos: -----

CUARTO CONSIDERANDO:

DICE:

Que, en ese sentido, mediante Memorándum N° 459-2018-MDI/GM, de fecha 31MAY. 2018, el Gerente Municipal ha solicitado la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 068-2018-MDI, por la que se conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Independencia para el tratamiento del Pliego Petitorio del Ejercicio 2018, presentado por el Sindicato de Obreros de Limpieza Pública y Parques y Jardines del Gobierno Local de Independencia - "SOGLI" (...).

Página 1 de 3

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282 -2018-MDI

DEBE DECIR:



Que, en ese sentido, mediante Memorandum N° 459-2018-MDI/GM, de fecha 31MAY. 2018, el Gerente Municipal ha solicitado la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 068-2018-MDI, por la que se conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el tratamiento del Pliego Petitorio del Ejercicio 2018, presentado por el Sindicato de Obreros de Limpieza Pública y Parques y Jardines del Gobierno Local de Independencia - "SOGLI" (...).

QUINTO CONSIDERANDO:

DICE:

Que, cabe precisar que mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2018-MDI, de fecha 18 MAY.2018, resuelve en su Artículo 1°: Designar con efectividad desde el 21 de mayo de 2018 en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director de Sistema Administrativo III - Clasificación EC, Plaza según CAP N° 004, al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel.

DEBE DECIR:

Que, cabe precisar que mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2018-MDI, de fecha 18 MAY.2018, resuelve en su Artículo 1°: Designar con efectividad desde el 21 de mayo de 2018 en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director de Sistema Administrativo III - Clasificación EC, Plaza según CAP N° 004, al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel.

SEXTO CONSIDERANDO:

DICE:

Que, de otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2018-MDI, de fecha 18MAY. 2018, se resuelve en su Artículo 1°: Designar con efectividad desde el 18MAY.2018, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director de Sistema Administrativo II, Clasificación EC, Plaza según CAP N° 037, al CPC. Pablo Benigno Menacho Depaz.

DEBE DECIR:

Que, de otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2018-MDI, de fecha 18MAY. 2018, se resuelve en su Artículo 1°: Designar con efectividad desde el 21MAY.2018, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director de Sistema Administrativo II, Clasificación EC, Plaza según CAP N° 037, al CPC. Pablo Benigno Menacho Depaz.

SÉPTIMO CONSIDERANDO:

DICE:

Que, por lo tanto, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDI, de fecha 15FEB.2018, a razón de que mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2018-MDI, de fecha 18MAY.2018, se designó al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel, como Gerente Municipal, Luis Roberto Vergara Gabriel, como Gerente Municipal.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282 -2018-MDI

DEBE DECIR:

Que, por lo tanto, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 076-2018-MDI, de fecha 15FEB.2018, a razón de que mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2018-MDI, de fecha 18MAY.2018, se designó al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel, como Gerente Municipal.

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Félix Alzamora Morales
ALCALDE

a.